



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

CIRCULAR  
DGES  
Nº002

25 de febrero

2014

CIRCULAR N 2 /14 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

APERTURA  
AÑO  
LECTIVO



## Índice

- 1- Presentación
- 2- Equipo de la DGES
- 3- Plan Jurisdiccional 2014
- 4- Normativa: ROM / Centro de Estudiantes
- 5- Implementación de Diseños Curriculares: Química, Historia, Biología y Geografía
- 6- Registro Federal y Seguimiento de Cohortes
- 7- Situación Proyectos de Mejora: INFD y TSSyH
- 8- Plan Nacional de Formación Permanente
- 9- Página Web de la Dirección
- 10- Planilla de Movimiento de Alumnos
- 11- Carreras Priorizadas para Estímulos Económicos
- 12- Postítulo en TIC'S

## Contenido

### 1- Presentación

---

*Institucionalizar: fortalecer, estabilizar el funcionamiento de algún organismo o entidad'*

*Estimados colegas:*

*Por lo general, cada comienzo tiene algo de nuevo pero también algo de aquello que ya estaba. No se empieza de cero. Este 2014 llega con desafíos pero también con cosas ya hechas.*

*La Res. 140/11 del Consejo Federal de Educación, en el capítulo 2 "Condiciones de Institucionalidad del Sistema Formador", fija los requisitos que deben cumplir los Institutos para emitir títulos con Validez Nacional. Estas condiciones, establecidas por resolución, implican una enorme tarea que se materializa paulatinamente en situaciones cotidianas.*

*Al respecto, desde la sanción de la Res 144, en 2011, hemos avanzado en varios de los requerimientos que pauta: renovamos normativas importantes para el Nivel, como la Res. De Capacitación, Investigación y Apoyo a Escuelas. Pusimos en marcha el RAM, adecuándolo a las necesidades que surgieron desde las instituciones. Establecimos las funciones de los docentes co-formadores, haciéndolas parte de la carrera a través del otorgamiento de un puntaje. Ampliamos la oferta educativa a los 23 departamentos de la provincia, instalamos la evaluación de los diseños de Primaria,*

---

<sup>1</sup> Según Diccionario de la Real Academia Española

Inicial y Especial, renovamos los diseños curriculares de los profesorados que implementan esas carreras en la jurisdicción, trabajamos con las trayectorias de los estudiantes acompañándolos con becas y con acciones puntuales para que se involucren en las instituciones y generen vínculos que les permitan quedarse, estudiar y recibirse.

Avanzamos también, en la construcción colectiva del Reglamento Orgánico Marco, que después de transitar los carriles administrativos hasta conseguir su aprobación, nos permitirá contar con esta importante normativa fundante del Nivel.

Sin dudas, nos queda mucho por hacer: una vez sancionado el ROM, pensamos trabajar con la revisión de los reglamentos que norman el acceso a cargos directivos e inclusive someter a estudio la normativa sobre el acceso a cargos docentes. Asimismo los Institutos estarán en condiciones de avanzar en el proceso de construcción de los RAI (Reglamento Académico Institucional) y, a su tiempo, en el ROI (Reglamento Orgánico Institucional).

Estamos trabajando también en un minucioso y sistemático relevamiento de datos que nos posibilitará confeccionar un mapeo de oferta y un mapa de vacancias, que incidirán favorablemente en la planificación del sistema formador.

Pretendemos avanzar con una estrategia de cobertura de cargos en forma planificada, por etapas y en función de las necesidades de todos los institutos.

Por otra parte, en lo que respecta al Desarrollo Curricular, varias instituciones van a poner en marcha los nuevos diseños, otras no. Esto se debe a que hemos planteado una implementación gradual que nos permita detectar fortalezas y debilidades y poder actuar sobre ellas más eficientemente.

En la misma área, se dará continuidad a la solicitud de Validez Nacional de las nuevas cohortes de los Profesorados de Educación Primaria, Inicial y también el Profesorado de Educación Especial en base a los resultados de la evaluación realizada a partir de las pautas fijadas por el MEN, y por los Procesos institucionales desde las diferentes líneas que implementa la Jurisdicción a nivel local. De cara a iniciar la siguiente etapa: la evaluación de los estudiantes.

Asimismo, en relación a las trayectorias estudiantiles, queremos aunar esfuerzos, afianzando la tarea formulada a través de los Proyectos de Mejora, con acciones organizadas desde la Dirección, como por ejemplo las Olimpiadas de

Integración, reuniones para trabajar sobre normativa, viajes interinstitucionales y otras tareas que impliquen acciones conjuntas y compartidas que les consoliden el “sentirse parte” y potencien las acciones conjuntas.

Queremos fortalecer, de igual forma, los equipos docentes acompañándolos en las tareas que implican su desarrollo profesional, tales como acciones de capacitación y de investigación, organizadas desde la Dirección y con la participación de los distintos equipos docentes.

Todas estas acciones forman parte de la tarea de institucionalización de las unidades educativas a nuestro cargo, establecida por la mencionada Resolución del Consejo Federal.

Por último, este año todos los institutos de la provincia y el país van a formar parte del Programa Nacional de Formación Permanente, ambiciosa propuesta del Ministerio Nacional, al que suscribieron los ministros de todas las provincias, que pretende la capacitación en servicio de los docentes a través de un trayecto formativo de tres años. Vamos a trabajar con la modalidad de jornadas institucionales, con materiales de lectura y audiovisuales que nos permitan pensar qué docentes queremos formar en función de las demandas del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente. (Res 188/12 CFE)

Como verán, la tarea es dinámica, compleja y desafiante, como siempre. Lo bueno es saber que vamos transitando este camino de profesionalización del Nivel Superior, con mucho compromiso por parte de todos ustedes, como lo han venido haciendo durante estos años.

Ahora bien y retomando la frase que inicia estas palabras, institucionalizar significa fortalecer y estabilizar el funcionamiento de algo. En eso estamos trabajando, no hay dudas. Sin embargo, más que eso, nos gusta pensar lo que queremos para nuestras instituciones según el significado etimológico de esta palabra: de statuere, estar en equilibrio, sólido, de pie.

Feliz comienzo,



*Alfonsina Barraza*

Prof. Alfonsina Barraza

**Prof. ALFONSINA BARRAZA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
Dir. Gral. de Educación Superior  
MINIST. DE EDUC. CIENCIA Y TECN.

2- Equipo de la DGES

<b>Directora General</b>	
Prof. Natalia Alfonsina Barraza	
<b>Supervisora General</b>	
Prof. Patricia Del Carril	
<b>Secretaría Técnica</b>	
Prof. Marcela Arocena	
<b>Jefe Departamento Administrativo</b>	
Sra. Cruz Almaráz de Velarde	
<b>Equipo de Supervisores de Núcleo</b>	
Ing. Roberto Breslin Prof. John Heitmann Prof. Adolfo Lobo Prof. Elsa Isabel Pinikas Prof. Norma Politti Prof. Graciela Rodríguez Prof. Graciela Satue de Shaw Lic. Sonia Trigo	
<b>Equipo Técnico Supervisión</b>	
Sra. Raquel Almirón Sra. Teresa Marín Prof. Elsa Rossi Prof. Alicia Suárez	
<b>Equipo Secretaría Técnica</b>	
Prof. Sergio Cuellar Prof. Pablo Choque Prof. Rubén Salomón Sr. Benjamín Beltrán	
<b>Equipo INFD y TSSyH</b>	
Políticas Estudiantiles	Mg Mariela Capaldo Sr Benjamín Beltrán Sr Lisandro Bruno
Proyectos de Mejora Diseños Curriculares Evaluación	Lic Karina Puente Prof Zulma Morillo
Investigación Educativa y Desarrollo Profesional	Mg Mariela Capaldo
Desarrollo Normativo	Dr. Rubén Clemente

*Clav*

Referente Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas	CPN Claudia Tilián
<b>Planeamiento del Sistema Formador</b>	
Prof. Sandra Vázquez	
<b>Programa Nacional de Formación Permanente</b>	
Prof. Miriam Cárdenas	

### 3-Proyecto de Fortalecimiento Jurisdiccional 2014

Las acciones previstas en el Proyecto de Fortalecimiento Jurisdiccional (PFJ) 2014 se enmarcan en los acuerdos federales que se fijan desde la política educativa nacional desde el año 2012 y que se reglamentan en las Resoluciones del CFE 188/12 y 201/13. Asimismo en el ámbito provincial este Proyecto se encuentra en consonancia con el Convenio Bilateral firmado oportunamente entre la Provincia de Salta y el MEN en el año 2013.

Tiene previstas cinco líneas de acción que responden a los lineamientos políticos anteriormente enunciados:

- I- Planeamiento y Desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente, en el marco de la construcción federal;
- II- Evaluación Integral de la Formación Docente;
- III- Desarrollo Curricular para la Formación Docente inicial;
- IV- Fortalecimiento de la formación continua y la Investigación
- V- Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes.

Las líneas enunciadas responden a una política educativa que se sostiene a partir de la construcción federal, se iniciaron en la Jurisdicción con el PFJ 2013, y tienen continuidad en este año, permitiendo así un trabajo sostenido.

El PFJ 2014, plantea acciones que sistematizan e institucionalizan los avances alcanzados; es el caso de los acuerdos normativos (RAM, Reglamento de Prácticas, Reglamento de Co-Formador), las acciones de fortalecimiento a las trayectorias estudiantiles, el planeamiento de la oferta, el desarrollo curricular, entre otros. Y avanza en acciones que respondan al cumplimiento de las metas previstas para el Nivel Superior.

#### 4° Normativa

---

En el marco de las transformaciones que se iniciaron a partir de la implementación de la LEN 26.206/06, el Consejo Federal de Educación emanó un conjunto de Resoluciones que constituyen un marco regulatorio para las acciones que se desarrollan a nivel Jurisdiccional.

En cada nivel se desarrollan objetivos y líneas de acción que se corresponden a fin de dar cuenta de la integralidad de las políticas. En todos los casos son tres los objetivos que responden a las líneas priorizadas:

- 1- Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.
- 2- Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.
- 3- Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas

Algunas de las Resoluciones de CFE que regulan líneas de acción para el Nivel Superior:

<b>Res CFE 188/12</b> "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016"	<a href="http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/188-12.pdf">http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/188-12.pdf</a>
<b>Res CFE 201/13</b> "Programa Nacional de Formación Permanente"	<a href="http://dges.sal.infed.edu.ar/sitio/upload/res._CFE_201-13.pdf">http://dges.sal.infed.edu.ar/sitio/upload/res._CFE_201-13.pdf</a>
<b>Res CFE 167/12</b> "Plan Nacional de Formación Docente" 2012-2015	<a href="http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/167-12_01.pdf">http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/167-12_01.pdf</a>
<b>Res 140/11</b> "Lineamientos Federales Para El Planeamiento Y Organización Institucional Del Sistema Formador"	<a href="http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/140-11.pdf">http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/140-11.pdf</a>

El listado que no es exhaustivo, pudiendo consultarse la totalidad de la normativa en la pág. web de la DGES, en la Sección: Documentos de Interés.

## 5- Implementación de Diseños Curriculares: Química, Historia, Biología y Geografía

---

La implementación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales a partir del presente periodo lectivo 2014 para **los Profesorados de Secundaria de Química, Historia, Biología y Geografía** recuperan los aportes que enmarcan los *Lineamientos Curriculares para la Formación Docente Inicial*, acordados en la Resolución 24/07 y sus Anexos: I y II/07 y las Resoluciones ampliatorias 74/08 y 83/09. Fueron elaborados a partir de: un diagnóstico de los perfiles formativos de los Profesorados de Nivel Secundario acorde a las nuevas exigencias del nivel, de un proceso de evaluación sobre los diferentes Planes institucionales de la provincia, las experiencias formativas diversas y la demanda social de formación en el propio contexto educativo. Estas recomendaciones toman como marco además, principios, derechos y garantías definidos en la Ley de Educación Nacional 26206/06 y la Ley Provincial de Educación 7546/08.

Los IFD que ofertan dichos profesorados iniciaran la nueva cohorte con el Diseño Jurisdiccional debiendo elevar a esta Dirección la propuesta de reasignación de los profesores para la implementación del 1º año.

Con respecto al Régimen de Correlatividades se envió por correo electrónico, desde la DGES, la propuesta trabajada por los diferentes curriculistas disciplinares a cada ISFD, con el propósito de generar las instancias internas de consulta, proponer los cambios necesarios para asistir con los mismos a una Jornada Jurisdiccional el 11 de Marzo del corriente año (Lugar a confirmar) y consensuar el Régimen Jurisdiccional por Profesorado.

Por consultas dirigirse al Área de Diseño Curricular de la DGES, Lic Karina Puente.

## 6- Registro Federal de Instituciones y Oferta de Formación Docente y Seguimiento de Cohortes

---

### Registro Federal

La Resolución 16/07 del CFE expresa “Resulta indispensable reunir, sistematizar y validar la información relativa a instituciones de gestión estatal creadas y de gestión privada reconocidas, con ofertas, títulos y certificaciones en Formación Docente, en un único asiento; de manera que permita administrarla

eficazmente para la toma de decisiones sobre políticas de Formación Docente, reconocer instituciones y estudios, otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones, y dar publicidad a la oferta completa de Formación Docente de la República Argentina” (Res 16/07 CFE)

Atento al cumplimiento de la mencionada Resolución, desde el año 2008 se crea el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente, el cual constituye una herramienta importante que permite suministrar información actualizada para contribuir a la toma de decisiones concernientes a la formación docente en todo el país. Su objetivo principal es mantener el registro de los Institutos Superiores de Formación Docente, y los datos consistentes y confiables concernientes a la homologación, validación y registro nacional de títulos y certificaciones.

La base de datos del Registro Federal es construida por las instituciones de formación docente de gestión estatal y privada de todo el país y corroborada por las autoridades educativas jurisdiccionales correspondientes; contribuyendo a consolidar un sistema de información integrado para la toma de decisiones, la planificación y el monitoreo permanente del sistema formador.

Estado de Situación de las Unidades Educativas con Formación Docente:

La Situación de las Distintas Unidades Educativas (UE) de la Provincia de Salta llámense Institutos Sedes, Anexos o Extensiones Áulicas con carreras de formación docente es variada en relación a la carga en el Registro Federal. Un porcentaje importante de estas UE pudieron avanzar en la carga de datos, a otras les falta aún bastante por hacer y algunas, muy pocas, **jamás** ingresaron al sistema, siendo que cada UE cuenta con un responsable de la carga según nuestros registros.

Les fue enviado, oportunamente, el *Manual de Procedimientos de Carga*, para cumplimentar con esta tarea vital para los Institutos, en tanto se trata de la Validez Nacional de cada Carrera de Formación Docente que implementan.

El mencionado Manual se encuentra disponible para su consulta en la web de la Dirección, en la sección: Documentos de Interés: Manuales y Nomencladores.

Asimismo, en el Anexo de esta Circular se adjunta el formulario para ratificar o rectificar el Referente Institucional de Registro Federal, con el cada UE debe contar.

### Seguimiento de Cohortes

Primeramente acordemos a qué se denomina cohorte:

La cohorte es la cantidad de inscriptos al 30 de Abril a 1º Año.

Es importante comprender que registraremos el seguimiento de la cohorte teórica de todas las carreras desde el año 2008 en adelante, no haremos seguimiento de años académicos.

Vamos a realizar el seguimiento de la cohorte inicial al 30 de Abril y los seguimientos posteriores se harán siempre al 30 de de Abril, siguiendo a los inscriptos iniciales.

El seguimiento de cohorte de una carrera finaliza cuando se hace efectiva la extinción de los efectos académicos es decir seis (6) años después que ocurrió el cierre de carrera o luego que egresan la totalidad de alumnos pertenecientes a esa cohorte.

Para hacer el seguimiento es necesario:

1. Tener el dato de alumnos inscriptos al 30 de abril a 1º Año. Indicar el nombre de la Unidad educativa (Sede, Anexo o Extensión Áulica) la carrera y el número de normativa que la aprueba.
2. Completar y remitir a la Secretaria Técnica de la DGES, el seguimiento de cohorte por carrera de todas las carreras ofertadas desde el año 2008 en adelante.
3. Completar el formulario estará disponible en la pag web.

La fecha máxima de envío está fijada (por el INFD) hasta el día 16 de Mayo del corriente año Por cualquier duda o consulta sobre este tema comunicarse con Secretaria Técnica.

## 7- Situación Proyectos de Mejora: INFD y TSSyH

---

### Estado de situación de **PMI 2011/2012 de INFD**

El Equipo Técnico de la DGES que tiene a su cargo el seguimiento de la ejecución de los PMI 2012-2013, cuenta con una información detallada sobre el estado de cada uno de los Proyectos de Mejora aprobados en la última Convocatoria.

Hasta el 30 de Abril se espera que los Institutos puedan finalizar la ejecución de las acciones que se focalizaron oportunamente, sin perder de vista que la finalidad del Proyecto es la Mejora Institucional.

Hasta el 9 de Mayo se espera que los Institutos envíen el Acta de Evaluación Institucional Interna a esta DGES. A partir de esa fecha se dará a conocer el cronograma de visitas a cada ISFD por la Comisión Externa encargada de validar el Informe de Autoevaluación; con las Orientaciones, recomendaciones y/o propuestas para dar continuidad en la siguiente Convocatoria. Ambas instancias son complementarias y su integralidad determina el grado de concreción de la política de fortalecimiento de la formación docente.

Los Institutos que a la fecha presentaron la Planilla de "Registro De Proporción De Acciones Desarrolladas" son los siguientes:

Instituto de Educación Superior " General Manuel Belgrano" N° 6001  
Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomas Cabrera" N° 6002  
Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005  
Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006  
Instituto de Educación Superior N° 6009  
Profesorado para la Enseñanza Primaria N° 6011  
Instituto de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz" N° 6016  
Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6018  
Instituto de Educación Superior N° 6019  
Instituto de Educación Superior Juan Carlos Dávalos N° 6021  
Instituto Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Loutaif" N° 6023  
Instituto Superior de Formación Docente Rural "América Latina" N° 6027  
Instituto de Nivel Terciario 6029  
Instituto de Carreras Superiores N° 6.030  
Instituto superior de Formación Docente N° 6040  
Instituto de Educación Superior " N° 6043 - B° Limache - Salta  
Instituto de Educación Superior N° 6047

Los Institutos que no realizaron la presentación de la mencionada planilla son:

Instituto de Formación Docente N° 6014 El Tala

Instituto Superior de Formación Docente N° 6008  
Instituto Superior de Formación Docente N° 6025  
Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012  
Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007  
Escuela Superior de Música de La Pcia. de Salta "José Lo Giudice" N° 6003  
Instituto Superior de Formación Docente N° 6015  
• Instituto de Educación Superior N° 6034 Anexo El Galpón  
Prof. Para La Enseñanza Primaria Con Modalidades N° 6.013  
Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 "Prof. Amadeo R. Sirolli"  
Instituto de Enseñanza Superior N° 6017. "Prof. Amadeo R. Sirolli" Anexo Campo Santo  
Instituto Superior de Profesorado de Arte N° 6004  
Profesorado Para La Enseñanza Primaria Con Modalidades N° 6.026  
Instituto Superior de Formación Docente N° 6031  
Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia"  
Instituto Superior de Formación Docente N° 6028  
Escuela Superior de Musica N° 6032  
Instituto de Educación Superior N° 6051  
Instituto Superior de Formación Docente N° 6031/01 Anexo

Se solicita a los Institutos que se encuentran en el último listado, que se comuniquen a la brevedad con la Lic Karina Puente, en forma telefónica o por mail: [puentek@hotmail.com](mailto:puentek@hotmail.com)

Estado de situación de PMI 2011/2012 de Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas (TSSyH)

Se les solicita a los Rectores y Coordinadores de los Institutos que implementan carreras Técnicas Superiores Sociales y Humanísticas (TSSyH) que ejecutan o ejecutaron Proyectos de Mejora Institucional (P.M.I.) 2011 Y 2012, que realicen las rendiciones de los fondos recibidos.

Los institutos son:

- Instituto Superior de Forma. Doc. Rural N° 6014 - El Tala, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.
- Anexo El Galpón N° 6034 - El Galpón carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local y Tecnicatura Superior en Comunicaciones Sociales orientada al Desarrollo Local.
- Instituto de Ens. Superior "Dr. Alfredo Loutaif" N° 6023 – Orán, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.
- Instituto Superior de Formación. Docente N° 6025 - Rosario de la Frontera, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.

- Instituto Superior de Formación. Docente N° 6028 - San Antonio de los Cobres, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.
- Instituto de Nivel Terciario N° 6029 – Tartagal, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.
- Sede Dinámica Cnel. Moldes N° 6037-02 - Coronel Moldes, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.
- Instituto de Educación Superior N° 6041- Salta, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada a la Políticas Públicas.
- Escuela de Cadetes de Policía “Gral. M. M. de Güemes” N° 6045 – Salta, carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública.

Si tienen algún inconveniente para la confección de las planillas de rendiciones, comunicarse con la CPN Claudia Tilian, en forma telefónica al 4373088 o por email: [claueliti@hotmail.com](mailto:claueliti@hotmail.com)

Asimismo nos es grato comunicar que el año 2013 se emplazaron dos Radios Socio Comunitarias en dos Institutos de la Provincia de Salta:

- Anexo El Galpón N° 6034 - El Galpón carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local y Tecnicatura Superior en Comunicaciones Sociales orientada al Desarrollo Local. Frecuencia 98.5.
- Sede Dinámica Cnel. Moldes N° 6037-02 - Coronel Moldes, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local. Frecuencia 87.5

#### 8- Plan Nacional de Formación Permanente

El Programa Nacional de Formación Permanente 2013-2016 que surge de la Resolución del CFE N° 201/13, da cumplimiento al Art 74 de la Ley de Educación Nacional que prescribe que el Ministerio De Educación y el Consejo Federal De Educación acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación. Por ello este Plan Nacional de Formación Permanente (PNFP) involucra al universo total de los docentes del país, con características y estrategias combinadas.

Tal como lo menciona el Anexo de la Circular Conjunta 01/14, elaborada por las Direcciones de Nivel (Primaria, Secundaria; Técnico Profesional, Privada y Superior) de la Provincia de Salta, algunos fundamentos y objetivos del PNFP son:

- Articular procesos de formación con mecanismos de evaluación y fortalecimiento de la **unidad escuela como ámbito privilegiado de desempeño laboral y a la vez espacio de participación, intercambio y pertenencia.**
- Valorar la integralidad del sistema formador y la necesidad de fortalecer la formación inicial, instancia clave de la formación profesional y, por ello de establecer significativas relaciones con ésta.
- Reconocer a los docentes y a las instituciones educativas como sujetos y ámbitos en donde se construye saber pedagógico para producir procesos de mejoramiento de la enseñanza y de los aprendizajes constituyen el posicionamiento vertebrador del Programa
- Reconoce la condición de trabajo docente como una práctica pedagógica situada y contextualizada, que integra acciones individuales y colectivas en el marco de una institución pública de carácter educativo, y que propicia la participación de la comunidad.

Asimismo el PNFP reconoce:

- Al **docente como un agente del Estado** responsable de las políticas educativas en una organización pública.
- La **tarea de enseñar como un trabajo intelectual y profesional** que implica la formación en la práctica y la producción de saber pedagógico tanto individual como en lo colectivo,
- A la **escuela como unidad y ámbito formativo** capaz de construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares.
- A la **formación como constitutiva del trabajo docente**, en tanto derecho y obligación laboral.
- A la **evaluación institucional como parte del proceso de la formación** permanente de los docentes.
- La **integralidad del Sistema Educativo Nacional** y la necesidad de promover la construcción de los consensos necesarios sobre sus prioridades con los gobiernos educativos de las Jurisdicciones y el trabajo asociativo con otras organizaciones.

#### 9 Pagina Web

---

La página web de la Dirección General de Educación Superior incrementó en estos últimos dos años los accesos de los usuarios, en la última estadística relevada alcanzó un total de 356.532 visitas, promediando 1500 visitas diarias. Las secciones

de la página más visitadas son: Concursos Docentes, Postítulos, Establecimientos y Oferta de Nivel Superior.

Por ello le sugerimos otras secciones de interés que pueden resultar de mucha utilidad no sólo al equipo de Profesores, sino también a los estudiantes de los Institutos Superiores. En la biblioteca es posible encontrar bibliografía, objetos para el aprendizaje, normativa sobre educación, informes de gestión, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos, material gráfico, entre muchos otros. Les acercamos algunos Links disponibles en la página web de la DGES:

Biblioteca	<a href="http://dges.sal.infed.edu.ar/sitio/index.cgi?wid_seccion=37">http://dges.sal.infed.edu.ar/sitio/index.cgi?wid_seccion=37</a>
Centro de Documentación Virtual del INFD	<a href="http://cedoc.infed.edu.ar/index.cgi">http://cedoc.infed.edu.ar/index.cgi</a>
Biblioteca Nacional de Maestros	<a href="http://www.bnm.me.gov.ar">http://www.bnm.me.gov.ar</a>
Biblioteca Nacional de la República Argentina	<a href="http://www.bn.gov.ar">http://www.bn.gov.ar</a>
Repositorio Institucional del Ministerio de Educación de la Nación Argentina	<a href="http://portal.educacion.gov.ar/centro/">http://portal.educacion.gov.ar/centro/</a>
Biblioteca Digital de la OEI	<a href="http://www.oei.es/oeivirt/bibedu.htm">http://www.oei.es/oeivirt/bibedu.htm</a>
Biblioteca Digital del Portal La Educación	<a href="http://www.educoas.org/portal/bdigital/es/laeduca.aspx">http://www.educoas.org/portal/bdigital/es/laeduca.aspx</a>
Repositorio de Creadores en Salta	<a href="http://dges.sal.infed.edu.ar/sitio/index.cgi?wid_seccion=41">http://dges.sal.infed.edu.ar/sitio/index.cgi?wid_seccion=41</a>

#### 10- Planilla Movimiento de Alumnos 2014

La Planilla de Movimiento de Alumnos es un instrumento de relevamiento muy valioso para sistematizar datos de la situación de los alumnos y su trayectoria estudiantil. En el año 2013 se modificó el formato de la mencionada planilla, a fin de simplificar la carga de los datos.

Este año -2014- se continúa con el mismo formato de planilla y se les acercará oportunamente un formulario de carga on line para que los IES, que tengan la posibilidad de contar con conectividad, puedan realizar la carga de datos de forma más rápida y ágil. Aunque hasta tanto este sistema se institucionalice aún tendrán que enviar las planillas también en formato papel con las firmas correspondientes.

Las fechas de envío de Planilla de Movimiento de Alumnos 2014 son:

**Inicio 1er Cuatrimestre:** Viernes 28 de Marzo

**Inicio Segundo Cuatrimestre:** Viernes 29 de Agosto

**Finalización de Clases:** viernes 12 de diciembre

Como podrán observar se suprimió la planilla de cierre del Primer Cuatrimestre, para no superponer información y aligerar la tarea administrativa de los Institutos.

Se recomienda a los Sres Rectores y/o Coordinadores que agenden estas fechas para monitorear el cumplimiento del envío de la mencionada planilla, para no recibir recordatorios por parte de esta DGES, debido a que se continuará con la tarea de seguimiento de los datos enviados tal como se hizo el año 2013.

#### 11- Carreras Priorizadas para Estímulos Económicos

A continuación se adjunta el cuadro con las carreras de Formación Docente priorizadas para el año 2014. Se solicita a los Sres Rectores/as y/o Coordinadores que informen a los Estudiantes Ingresantes de las mencionadas carreras que pueden postularse para acceder a los Estímulos Económicos 2014.

Asimismo aquellos ingresantes pertenecientes a Pueblos Originarios pueden inscribirse en todas las carreras de Formación Docente de la Provincia en la línea de Estímulos Económicos para Pueblos Originarios.

La inscripción se realiza desde Febrero hasta Abril a través de la página [www.estimuloseconomicos.infed.edu.ar](http://www.estimuloseconomicos.infed.edu.ar)

N°	Instituto	Formación Docente
		Carrera
6002	Escuela Pcial. de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	Profesorado de Artes en Artes Visuales
6003	Escuela Sup. De Música de la Pcia. "José Lo Giudice"	Profesorado de Artes en Música
6004	Instituto Superior del Profesorado de Arte	Profesorado de Danza con Orientación de Danza Contemporánea
		Profesorado de Danza con Orientación de Danza Folklórica
		Profesorado de teatro
6015	Instituto Superior de Form. Docente	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual

EMBARCACIÓN		
6019	Instituto de Educación Superior JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual
6023	Instituto de Ens. Superior "Dr. Alfredo Loutaif" ORÁN	Profesorado de Inglés
6024	Instituto de Educación Superior "Republica de Colombia"	Profesorado de Danza con Orientación de Danza Folklórica
6025	Instituto Superior de Formación Docente	Profesorado de Ingles
6032	Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales Argentinas	Profesorado de Artes en Música
6043	Instituto de Educación Superior N° 6043 Extensión Áulica Cerrillos	Profesorado de 3° Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Economía
6021	Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos	Profesorado de 3° Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Economía

## 12 Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TIC's

Con el fin de continuar con la diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación docente inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza, durante el mes de febrero se desarrollará la inscripción para la 4ª cohorte de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TIC.

La propuesta, promueve el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, y tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y enriquecimiento de las prácticas educativas, brindando herramientas teórico-conceptuales, metodológicas y prácticas.

Esta especialización, es de carácter gratuito, semipresencial, tiene dos años de duración y está destinada a:

- Profesores, directivos, supervisores, tutores, preceptores, bibliotecarios, maestros y otros actores con funciones docentes que estén trabajando o estén inscriptos para trabajar en instituciones de gestión estatal y privada de Nivel Secundario; Modalidad de Educación Especial; Carreras de Formación Docente para Educación Secundaria y Modalidad Especial.

La inscripción se realizará:

- Desde el 17 de febrero hasta el 2 de marzo de 2014
- Sedes:
  - ✓ IES N° 6.004 Instituto Superior de Profesorado de Arte – calle Entre Ríos N° 1551 – Salta Capital.
  - ✓ IES N° 6.001 Gral. Manuel Belgrano – calle Mitre N° 767– Salta Capital.
  - ✓ IES N° 6.023 Dr. Alfredo Loutaif – calle O' Higgins N° 16 - S. R. N. Orán Salta

Para más información: [www.dges.sal.infed.edu.ar](http://www.dges.sal.infed.edu.ar)

## ANEXO -ACTUALIZACIÓN DE DATOS INSTITUCIONALES

---

Se solicita enviar a Secretaría Técnica de esta Dirección la actualización de los Datos de la Institución, del Rector/a, del Secretario y de los Coordinadores (Institucional y de Carreras, de Proyecto de Mejora) según corresponda. Siguiendo la planilla que se adjunta

### DATOS INSTITUCIONALES

IES (indicar si es Anexo/ Sede Dinámica/ Extensión Áulica)	
Domicilio- (Aclarar si comparte edificio)	
Correo Electrónico	
Pág. Web	
Teléfono	

### DATOS EQUIPO DE GESTIÓN Y REFERENTES

Cargo	Apellido y Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
Rector			
Vice-Rector			
Secretario			
Coordinador Institucional			
Coordinador Carrera/s			
Coordinador Proyecto de Mejora			
Referente de Registro Federal por Unidad Educativa			